

O
C
A
M



6 de abril de 1995

MEMORANDO CIRCULAR OCAM-95-17

A TODOS LOS ALCALDES


Pedro J. Rosario Urdaz, Lcdo.
Comisionado

REGLAMENTO MODELO NEGOCIOS AMBULANTES

Adjunto copia del Reglamento Modelo para regular los Negocios Ambulantes preparado por esta Oficina.

Les recuerdo que por disposición expresa de los Artículos 20.001 y 20.004 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, 21 LPRA 4951, nota y 4952, los municipios deben reglamentar este tipo de actividad. Nuestras Areas de Asesoramiento Legal y Asesoramiento Gerencial y Fiscal pueden ayudarle en la preparación de sus reglamentos.

Favor referir a esta Oficina los reglamentos, una vez los mismos sean aprobados.

anejo